RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2025/208427
CONTRATO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
LOCALIDAD: SEVILLA.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Importe total (IVA excluido): 10.086,80 **€**
Importe del IVA: 2.118,23 €
Importe total (IVA incluido): 12.205,03 €

Valor estimado del contrato: 10.086,80 €

El **VALOR ESTIMADO** del contrato coincide con el importe total (IVA excluido) del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevén prórrogas, opciones eventuales, primas o pagos a licitadores o candidatos o eventuales modificaciones al alza del mismo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	12.205,03 €	1439010000 G/32/L/60500/00 01 2024000319

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2025 se dictó acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Administración General y Contratación en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de marzo de 2025 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 7 de abril de 2025 se emite informe favorable de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

CUARTO.- La intervención delegada del Servicio Andaluz de Empleo, emite informe de fiscalización de conformidad de la propuesta contable A el día 11 de abril de 2025.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, y artículos 116, 117, 122 y 124 y 159.6 de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad a lo establecido en la Subsección 1ª, Sección 1ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 6 de julio de 2023, BOJA 17 de julio de 2023)